



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de enero de 2021
Oficio GLA-AMDC-0153-2021

Señor
Fernando Antonio Sierra Medina
Representante Legal
J.F. Construcciones, S.A. de C.V
Su oficina.

Ref. "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COL. REYNEL FUNEZ", con código 2795
LPuNO-11-AMDC-124-2020.

Estimado Señor:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto de **Ocho millones novecientos mil Lempiras con 10/100 (L. 8,900,000.10)**, con un plazo de **180 días calendario** conforme al plan de entrega.

Por lo anterior, en base a la cláusula 37.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 37.2, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del Documento de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1(h) de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a) Constancia de Solvencia Electrónica**, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) o estar sujeto al régimen de pagos a cuenta **de la empresa y del representante legal**; **b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante legal**; **c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, de la empresa**; **d) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE de la empresa**; **e) Fotocopia del RTN de la empresa y del representante legal**; **f) Solvencia municipal vigente**, emitida por la **AMDC de la empresa y el representante legal**; **g) Permiso de operación vigente**, emitido por la **AMDC**; **h) Solvencia del CICH de la empresa y del representante legal**; **(Toda la documentación presentada e fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código del Notario y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de enero de 2021

Oficio GLA-AMDC-0155-2021

Señor

Cesar Saul Brand Barahona

Representante Legal

Servicios y Representaciones para la industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)

Su oficina.

Estimado señor:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNO-11-AMDC-124-2020, "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COL. REYNEL FUNEZ**", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **J.F. Construcciones, S.A. de C.V.**, por un monto evaluado de **Ocho millones novecientos mil Lempiras con 10/100 (L. 8,900,000.10)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de enero de 2021

Oficio GLA-AMDC-0156-2021

Señor

Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla

Representante Legal

Constructora ECO, S.A. de C.V.

Su oficina.

Estimado señor:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNO-11-AMDC-124-2020, "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COL. REYNEL FUNEZ**", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **J.F. Construcciones, S.A. de C.V.**, por un monto evaluado de **Ocho millones novecientos mil Lempiras con 10/100 (L. 8,900,000.10)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal

